EXPTE. D- 2342 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

De interés legislativo la celebración del "Día del Historiador y de la historiadora" que se celebra el 1 de julio.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar el interés legislativo por el "Día del Historiador y de la historiadora" que se celebra el 1 de julio.

En marzo del 2002, por Ley 25.566, el Congreso de la Nación declaró el 1 de julio como "Día del Historiador", con el fin de homenajear el esfuerzo que escritores, investigadores, profesores y aficionados realizan para el estudio, difusión y análisis de los acontecimientos el pasado.

La fecha tomada para el festejo de este día, hace referencia al día en que el Primer Triunvirato ordenó, a través de un decreto de 1812, asentar por escrito los acontecimientos de la Revolución de Mayo, con la finalidad de perpetuar la memoria de los héroes y las virtudes de los hijos de América del Sud, y a la época gloriosa de nuestra independencia civil. Esta tarea fue encomendada al Deán Gregorio Funes, quien a partir de la documentación recuperada redactó el "Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán".

Es por ello que al momento de homenajear a las y los historiadores se tomó como fecha este hecho histórico que nos remite a los orígenes de nuestra patria.

Al cumplirse este año los 20 años de la sanción de esta ley, efectuamos un reconocimiento al valioso aporte y el trabajo que realizan las y los historiadores en nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa.

SOLLEVEVEO
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.